

despues en Obsequancia de lo mandado para alas 2^{as} Cas
tas de por me Ferrero no ha uenauer el nombramto de
Theonero de papel sellado, y entendido Dijo aseptu
va y aseptu entada forma y Juro lo que no puxa por
no Cauer y para la entrega de dho papel se en
trego Cu hio ofra cencia de Manuel Jales de
lo que queda enteramte Satisfecho y firma de
Manuel y Lo el presente fue de fho, y todo ello
para que Certe asi lo certifica

Manuel Segundo

Andres Valero

El Talero

Cayula

Combramto de la Villa de Alhama a veinte y siete dias
de el mes de febrero de mil setecientos y setenta y
y dos años los Señores D^o Joseph Diaz Valero y
D^o Blas de Alcedo Almaraz Alcaldes ordinarios
por su Mage^d D^o Roque Lopez Valero, D^o Juan
Volana Canobay, D^o Joseph Martin Vidal y D^o
Juan de Texuel Canobay Regidores, Consejo, Justi
cia y Regimto estando juntos en el Ayuntamiento
Como lo acostumbra Dixeran que Respac
to a que Martin Romero Morales Alcalde

